

2ª JORNADA DE LA LIGA ESPAÑOLA DE VELA TROFEO LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

5 al 7 de Diciembre 2020

INSTRUCCIONES DE REGATAS

1 REGLAS

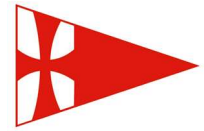
- 1.1 La segunda jornada de la LIGA ESPAÑOLA DE VELA, TROFEO LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO se registrará por:
- (a) las *reglas* tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela
 - (b) El Addendum Q de WS; Anexo D de estas IR, con las modificaciones ahí contenidas.
 - (c) [NP][DP] El protocolo reforzado de actuación de la RFEV para la vuelta a la actividad en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, publicado en la web de la regata.
 - (d) [DP] las reglas para la utilización de los barcos. (Ver anexos A y B)
 - (e) No será de aplicación las Reglas de Clase
- 1.2 Añadir a la RRV 41: (e) Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación.
- 1.3 En todas las reglas que rigen la Liga Española de Vela:
- 1.3.1 [NP] hace referencia a una regla cuya infracción no es motivo de protestas entre barcos. Esto Modifica la RRV 60.1(a).
- 1.3.2 [SP] indica una regla para la que el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin una audiencia o una penalización a discreción del comité de protestas con una audiencia. Esto modifica la RRV 63.1 y A5

2 INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD

- 2.1 Solo los Clubes inscritos conforme al anuncio de regatas son elegibles para participar en la LIGA ESPAÑOLA DE VELA-TROFEO LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO. Los clubes inscritos se encuentran publicado en la página web de la regata.
- 2.2 Para mantener la elegibilidad, los barcos deberán completar el registro en la oficina de regatas y realizar el control de pesaje.
- 2.3 Cada equipo es responsable de los daños o pérdidas de su barco a menos que el comité de protestas o árbitros decidan otra cosa.
- 2.4 No hay depósito de daños por parte de los equipos participantes. Para poder mantener la elegibilidad en el evento, en el caso de daños o pérdida de equipamiento del barco o equipo atribuibles a la tripulación, los gastos originados serán reembolsados por parte del equipo responsable, antes de la primera prueba del día siguiente en que dicho equipo tenga programado navegar.
- 2.5 Cuando un miembro de la tripulación no pueda continuar en regata, el comité de regatas puede autorizar, a su criterio, un sustituto, bien para un determinado tiempo bien de forma definitiva o realizar cualquier otro ajuste

3 COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES. SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual ubicado en la web de la regata, <http://ligavela.rfev.es/es/default/races/race>
- 3.2 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil oficial de señales situado en la terraza primera planta zona de césped frente al bar



- 3.3 [NP][DP] La bandera "D" del CIS izada con una señal fónica en tierra significa: "Los participantes pueden dirigirse a la zona de regata". Ningún barco puede abandonar su atraque antes de que se largue esta señal. La próxima señal de Atención no se dará antes de 45 minutos después de izar esta señal. (Modifica "Señales de Regata" del RRV).
- 3.4 Cuando se largue el gallardete "G1" en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata G1 quedan reemplazadas por "no menos de 45 minutos"
- 3.5 Se celebrará una reunión de patrones cada día a las 09:30 horas en el M.R.C.Y. Bayona.

4 MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 4.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá al menos 15 minutos antes de izar la bandera "D" del CIS en tierra (ver IR 3.3) horas del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.
- 4.2 Las modificaciones que se realicen en el mar se señalarán largando el tercer repetidor con tres señales fónicas. Un árbitro puede comunicar estas bien verbalmente o por escrito.

5 BARCOS Y VELAS

5.1 Barcos

- (a) la regata se navegará en barcos tipo Fígaros
- (b) las velas a ser usadas serán señaladas por el comité de regatas.
- 5.2 La combinación de velas a ser usadas será señalada desde el barco del comité de regatas antes de o junto con la señal de atención. Las señales tendrán el siguiente significado:

<u>Señal</u>	<u>Combinación de Velas</u>
No señal	Mayor + Génova + Spi
Nº 1 CIS	Mayor + Foque + Spi
Nº 2 CIS	Mayor rizada + foque + spi
Nº 3 CIS	Mayor rizada + foque

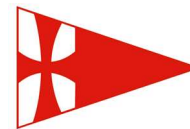
- 5.3 Un árbitro podrá comunicar verbalmente otras restricciones. No es necesario largar el 3º repetidor.

6 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS BARCOS

- 6.1 [NP][SP] Los barcos serán identificados por los números de proa, de vela, así como por la bandera proporcionada por la autoridad organizadora la cual se llevará claramente visible colocada en la popa del barco en todo momento mientras la tripulación esté a bordo.
- 6.2 Los barcos serán asignados por el comité de regatas y serán intercambiados de acuerdo con la lista de emparejamientos del anexo C.

7 NÚMERO DE MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN Y PESAJE

- 7.1 El máximo número de tripulantes serán 5 incluyendo el patrón, como mínimo uno de los cuáles será de género distinto.
- 7.2 **Pesaje de la Tripulación**
- (a) El peso total de la tripulación, incluyendo el patrón, en ropa de baño no excederá de 350 kg comprobado en el momento del registro.
- 7.3 Todos los tripulantes registrados navegarán en cada prueba a menos que un permiso de sustitución se haya concedido bajo la IR 2.5.



8 FORMATO DEL EVENTO Y PROGRAMA DE PRUEBAS

- 8.1 Habrá una serie clasificatoria y una serie final
- 8.2 La **serie clasificatoria** estará formada por las pruebas completadas en la primera jornada de la LEV continuando en la segunda jornada siguiendo la lista de emparejamiento establecido en el apéndice C.
- 8.3 No se dará ninguna señal de atención para la serie clasificatoria después de las 12:30 horas del lunes día 7 de Diciembre.
- 8.4 **Serie Final.** Una vez acabada la serie clasificatoria los 6 primeros barcos navegarán la serie final. 3 pruebas están programadas para la serie final.
- 8.5 El número de pruebas a navegar cada día será a discreción del comité de regatas.
- 8.6 El comité de regatas puede modificar el formato cuando en su opinión no sea posible completar el formato establecido bajo las condiciones existentes
- 8.7 La hora programada para la señal de atención de la primera prueba de cada día es las 11:00 horas, excepto el primer día de la regata que es a las 12:00.
- 8.8 El lunes 7 de Diciembre no se dará una señal de atención después de las 15:00 horas.

9 AREA DE REGATAS

El área de regata está situado en aguas próximas al MRCY Bayona

10 RECORRIDO

- 10.1 El recorrido a navegar se encuentra en el diagrama de abajo



Denominación del Recorrido

Recorrido W1: Salir- 1 – Llegada

Recorrido W2: Salir – 1 – 2a/2b – 1 - Llegada

La baliza 1 y 2b se dejará por babor, la 2a por estribor

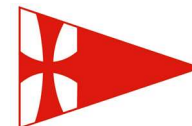


10.2 Descripción de las Balizas

Las balizas de salida y llegada serán el barco de señales del comité de regatas, el cual, arborará bandera de color naranja y baliza inflable de color AMARILLO.

Balizas 1, 2a y 2b serán cilíndricas, inflables de color ROJO.

Nueva baliza de cambio de recorrido será cilíndrica inflable y de color BLANCO.



10.3 Línea de Salida y Llegada

- (a) La línea de salida/llegada estará determinada entre el mástil situado en el barco del comité de regatas, el cual, arbolará bandera cuadra de color naranja y la banda de barlovento de la baliza inflable de color amarillo
- (b) [NP][SP] Se puede colocar un boyarín amarrado al cabo de fondeo del comité de regatas a profundidad de la quilla. Los barcos no pasarán entre este boyarín y el barco del comité de regatas en ningún momento. Este boyarín es parte del aparejo de fondeo del barco del CR.

11 PROCEDIMIENTO DE SALIDA

- 11.1 La señal de atención de cada prueba será bandera blanca con el LOGO DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO.
- 11.2 El número de la prueba a navegar será desplegado en una pizarra a bordo del barco del CR
- 11.3 La salida de las pruebas se dará según se indica a continuación. Esto modifica RRV 26

Minutos antes de la señal de salida	Señal Visual	Señal Fónica	Significado
3	Logotipo L.A.E.	Una	Señal de Atención
2	P, I, U o bandera negra	Una	Señal de Preparación
1	Bandera de Preparación arriada	Una	Un minuto
0	Logotipo L.A.E. arriado	Una	Señal de Salida

- 11.4 Todo barco que no salga antes de 3 minutos después de su señal de salida será clasificado sin audiencia como No Salió "DNS". Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

12 CAMBIO DE POSICIÓN DE LA BALIZA DE BARLOVENTO

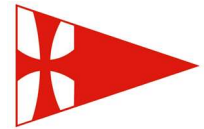
- 12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible o bien reposicionará la puerta de sotavento o la línea de llegada.

13 TIEMPO ESTIMADO Y TIEMPO LÍMITE

- 13.1 La duración estimada de la prueba es de 15 minutos. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 13.2 El tiempo límite de la prueba es 30 minutos. Un barco que no termine dentro de los 5 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado sin audiencia como No Terminó "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

14 PUNTUACIÓN

- 14.1 Será de aplicación el Apéndice A del RRV.
- 14.2 DNC, DNS, OCS, DNF, RET, DSQ recibirán 7 puntos. Esto modifica la RRV A4.2.
- 14.3 La puntuación total de cada equipo será la suma de todos los puntos obtenidos en la serie clasificatoria y en la serie final
- 14.4 Si al acabar la serie clasificatoria los equipos han navegado un número desigual de pruebas, los equipos con menos pruebas serán puntuados de acuerdo con la RRV A10(a).
- 14.5 Para aquellas pruebas que han salido 5 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma:
1º > 1 punto; 2º > 2.25 pts; 3º > 3.50 pts; 4º > 4.75 pts y 5º > 6 pts.
- 14.6 Para aquellas pruebas que han salido 4 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma: 1º > 1 punto; 2º > 2.65 pts; 3º > 4.30 pts; 4º > 6 pts.



- 14.7 En la serie final la RRV A4.1 se modifica de forma que la puntuación es doble
- 14.8 En caso de empates en la regata, este se deshará por el barco con menor puntuación en la serie final. Si aun así persiste, este se resolverá aplicando la RRV A8 a la serie clasificatoria.
- 14.9 Los barcos que naveguen la serie final serán clasificados por delante de los que no la naveguen
- 14.10 La penalización por una infracción a una regla marcada como [SP] será de 1 punto.

15 ROTURAS Y TIEMPO PARA REPARAR [NP][DP]

- 15.1 Un barco que tenga un daño durante el transcurso de una prueba desplegará inmediatamente después de terminar la bandera "L" del CIS.
- 15.2 Antes de la señal de atención de una prueba o dentro de los cinco minutos después de cambiar a un nuevo barco, lo que sea más tarde, un barco puede desplegar la bandera "L" del CIS para señalar una rotura o un daño en el barco, sus velas o un tripulante lesionado y solicitar un retraso para la próxima salida. Dicho barco se dirigirá tan pronto como sea posible a sotavento del barco del comité de regatas y se mantendrá ahí a menos que otra cosa le sea indicada.
- 15.3 Si se produce un daño en un barco, un miembro de la tripulación rellenará un informe de daños tal como se describe en el anexo E en la primera oportunidad razonable después de volver a tierra.
- 15.4 El tiempo permitido para reparar será a la discreción del Comité de Regatas
- 15.5 Después de la señal de atención, una prueba no será aplazada o anulada debido a una rotura.
- 15.6 Excepto cuando sea de aplicación la RRV 62.1(b), el no poder realizar la reparación dentro del tiempo dado o el hecho que la rotura se produzca después de la señal de atención no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 62.

16 BARCOS DE ENTRENADORES

- 16.1 No se permiten barcos de entrenadores.

17 EQUIPOS ELECTRÓNICOS [DP]

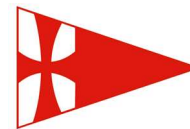
- 17.1 Mientras está en regata, un barco no hará transmisiones ni recibirá información no disponible para todos los barcos. Dispositivos de ayuda a la navegación no están permitidos. Relojes sin funciones de navegación están permitidos.

18 CÓDIGO DE CONDUCTA[NP][DP]

- 18.1 Los regatistas cumplirán con cualquier solicitud razonable recibida de un oficial de regatas, esto incluye asistir a actos oficiales, cooperación con el patrocinador del evento así como no actuar de forma que se desacredite el evento.
- 18.2 Los regatistas usarán los barcos y su equipamiento con el cuidado debido y buen hacer marinero así como siguiendo lo establecido en los anexos A y B de estas instrucciones

19 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la RRV 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata



ANEXO A – NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCOS

1 GENERAL

Desde la base que se han dado todos los pasos para tratar de que los barcos sean lo más iguales posibles, las diferencias entre barcos no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.

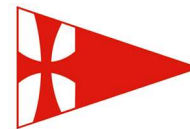
2 ACCIONES Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

Excepto en una emergencia o con el fin de prevenir daños o lesiones o cuando se indique por un árbitro de otra manera, lo siguiente está prohibido.

- 2.1 Cualquier añadidos, omisiones o modificaciones al equipamiento suplido.
- 2.2 El uso de equipamiento para un supuesto distinto al intencionado o específicamente permitido.
- 2.3 La sustitución de equipamiento sin la autorización del CR
- 2.4 Ajustar o modificar la tensión de la jarcia firme, excepto el estay de popa.
- 2.5 Navegar de manera que es razonable predecir que se puede producir en el barco daños significativos
- 2.6 Mover el equipamiento de su posición normal de almacenamiento excepto cuando esté siendo usado.
- 2.7 Embarcar en un barco sin la autorización del CR o autoridad organizadora.
- 2.8 Usar un barco sin haber reembolsado los gastos del daño o pérdida de equipamiento ocasionado tal como establece la IR 2.4.
- 2.9 El uso de los obenques por encima de los tensores para facilitar la virada o trasluchada, o para ayudar a un miembro de la tripulación a proyectarse fuera.
- 2.10 El uso de la contra para hacer banda.
- 2.11 Varar o limpiar superficies por debajo de la línea de flotación.
- 2.12 Hacer marcas en el casco o cubierta con tinta permanente o usar cualquier tipo de cinta que deje residuos.
- 2.13 Perforar velas, aún para colocar catavientos.
- 2.14 El izar o arriar el Spi por el tambucho de proa está totalmente prohibido
- 2.15 Realizar transmisiones por radio (incluyendo teléfonos móviles), excepto para informar un daño o como respuesta a una solicitud del CR.
- 2.16 El incumplimiento de las IR Anexo A - 2.9, 2.10 y 2.14, está sujeto a acciones de los árbitros de acuerdo con la IR D.2.4.1.(g)
- 2.17 El uso de equipamiento electrónico excepto relojes sin función GPS

3 ELEMENTOS Y ACCIONES PERMITIDAS – Lo siguiente está permitido:

- 3.1 Llevar a bordo el siguiente equipamiento:
 - (a) herramientas básicas de uso manual
 - (b) cinta adhesiva
 - (c) Cabo (elástico o de otro tipo de 4mm de diámetro o menos)
 - (d) Lápices para marcar (no permanente)
 - (e) Material para hacer catavientos
 - (f) Compás de mano, reloj, cronómetro (sin funciones GPS)
 - (g) Grilletes y Pasadores
 - (h) Velcro
 - (i) Banderas de Respeto
 - (i) Dispositivos de flotación personal



3.2 El uso de los elementos del apartado 3.1 va dirigido a:

- (a) hacer las señales previstas
- (b) colocar catavientos
- (c) Evitar daños en las velas o caída por la borda
- (d) Poner marcas de control
- (e) Hacer reparaciones menores y ajustes permitidos
- (f) seguridad personal

4 ELEMENTOS OBLIGATORIOS Y ACCIONES [NP][DP] – los siguientes son de obligado cumplimiento:

4.1 Entregar un formulario de informe de daños dirigido al CR, aun no habiéndose producido daño alguno. Dicho informe incluirá cualquier asunto que pudiera causar daños o desventajas en el barco en futuras pruebas. Después de un intercambio de barcos en el agua el informe debe hacerse verbalmente al CR tan pronto como sea posible.

4.2 Después de las pruebas:

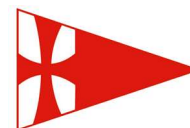
- (a) Doblar y dejar las velas tal como ha sido indicada por la organización.
- (b) Dejar el barco en perfecto estado de limpieza.

4.3 Al final de cada día se deberá limpiar el barco con agua dulce, retirando toda la basura y quitando todas las cintas y marcas realizadas.

4.4 Una solicitud para realizar cualquier tipo de alteración de equipamiento en un barco deberá hacerse por escrito y de forma que la contestación pueda darse con un SI/NO

4.5 Cumplir con todas las normativas locales, incluyendo velocidad y boyas de navegación cuando se sale y se vuelve hacia el punto de ataque.

4.6 Una infracción de los apartados 4.2 y 4.3 será considerado como daños y el coste de la rectificación será cargado al equipo infractor que ha utilizado el barco en último lugar.



APENDICE B – LISTADO DE EQUIPAMIENTO

Los siguientes elementos proporcionados por la autoridad organizadora, se llevarán a bordo mientras se esté en regata en sus correspondientes lugares de estiba. Cualquier pérdida será comunicada en el informe diario de daños

VELAS Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN

- Vela mayor y juego de sables
- Foque
- Génova
- Spinnaker
- Dos maneta de wincher
- Un Tangón
- Dos escotas de Spinnaker
- Dos escotas de Génova/Foque
- Alargadera de timón

EQUIPO DE SEGURIDAD

- Extintor
- Chaleco salvavidas
- Bichero
- Botiquín
- Cubo de achique
- Bengalas

ELEMENTOS DE FONDEO

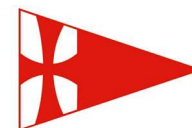
- Ancla
- Cabo de fondeo

CABOS DE AMARRE Y DEFENSAS

- Dos cabos de amarre
- Cuatro defensas

COMBUSTIBLE

Tal como es proporcionado por la organización



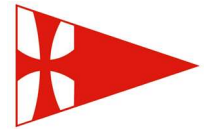
ANEXO C – Listado de Emparejamientos

RONDA 2	Prueba	Barco	Barco	Barco	Barco	Barco	Barco
	31	CNEB	RCNV	CNA	CNSA	RCNT	RCNA
	32	CNEB	RCNP	RCRA	CNSA	RCNT	RCNA
	33	MRCYB	RCNP	RCRA	RCNC	RCNGC	CNC
	34	MRCYB	RCRA	RCNP	RCNA	CNEB	CNC
	35	RCNV	CNC	MRCYB	RCNA	CNEB	CNA
	36	RCNV	CNSA	RCNT	RCNGC	RCNC	CNA
	37	RCRA	CNSA	RCNT	RCNGC	RCNC	RCNP
	38	CNA	CNEB	RCNA	RCNP	RCRA	RCNV
	39	CNA	RCNGC	RCNC	CNC	MRCYB	RCNV
40	RCNT	RCNGC	RCNC	CNC	MRCYB	CNSA	

RONDA 3	Prueba	Barco	Barco	Barco	Barco	Barco	Barco
	41	RCNA	MRCYB	CNC	CNEB	RCNGC	CNA
	42	RCRA	CNSA	RCNC	RCNV	RCNT	RCNP
	43	RCRA	CNSA	RCNGC	CNA	RCNT	RCNP
	44	RCNGC	CNA	RCNC	RCNV	RCRA	CNSA
	45	CNEB	CNC	RCNC	RCNV	RCNA	MRCYB
	46	CNEB	CNC	RCNP	RCNT	RCNA	MRCYB
	47	CNA	RCNGC	RCNP	RCNT	RCNC	RCNV
	48	CNA	RCNGC	RCNA	MRCYB	RCNC	RCNV
	49	CNC	CNEB	RCNA	MRCYB	CNSA	RCRA
	50	CNC	CNEB	RCNT	RCNP	CNSA	RCRA
	51	RCNA	MRCYB	RCNT	RCNP	RCNGC	CNA
	52	RCNA	MRCYB	CNSA	RCRA	RCNGC	CNA
	53	RCNC	RCNV	CNSA	RCRA	CNEB	CNC
	54	RCNC	RCNV	CNSA	RCRA	MRCYB	RCNA
	55	RCNT	RCNP	RCNC	RCNV	MRCYB	RCNA
	56	RCNT	RCNP	RCNGC	CNA	CNEB	CNC
	57	CNSA	RCRA	RCNGC	CNA	CNEB	CNC
	58	RCNP	RCNT	RCNA	MRCYB	RCRA	CNSA
	59	RCNP	RCNT	CNEB	CNC	RCNV	RCNC
60	RCNGC	CNA	CNEB	CNC	RCNV	RCNC	

RCNA	Real Club Náutico de Arrecife
CNEB	Club Náutico El Balís
RCNGC	Real Club Náutico de Gran Canaria
RCNC	Real Club Náutico Calpe
RCNT	Real Club Náutico Torrevieja
MRCYB	Monte Real Club de Yates de Bayona
CNC	Club Náutico Campello

CNA	Club Náutico Altea
RCNV	Real Club Náutico de Valencia
RCNP	Real Club Náutico de Palma
CNSA	LIBRE
RCRA	Real Club de Regatas de Alicante



ANEXO D – ADDENDUM Q

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGATAS:

D1.1 Modificaciones a las Definiciones y a las Reglas de la Parte 2

- a) Añadir a la definición de Rumbo Debido: “Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomarla no está navegando un rumbo debido”.
- b) Cuando la RRV 20 sea de aplicación, las siguientes señales con el brazo son exigidas como complemento a las voces:
 - i. Para “Espacio para Virar” apuntar con el brazo hacia barlovento clara y repetidamente; y
 - ii. Para “Vira Tú”, apuntar al otro barco y hacer un barrido con el brazo a barlovento clara y repetidamente.

D 1.2 Modificaciones a las Reglas referentes a Protestas, Solicitudes de Reparación, Penalizaciones y Exoneración.

(a) La primera frase de la Regla 44.1, se reemplaza por: “Un barco que puede haber infringido una o mas reglas de la parte 2 en un incidente mientras está en regata (excepto la regla 14 cuando haya causado daño o lesión), la regla 31 o 42, puede realizar una penalización de Un Giro de acuerdo con la regla 44.2

(b) Regla 60.1 se reemplaza por “un barco puede protestar a otro barco o solicitar reparación siempre que cumpla con las instrucciones D2.1 y D2.4”

(c) Se suprime la tercera frase de la regla 61.1 (a) y toda la Regla 61.1(a)(2).

(d) La regla 64.1(a) se modifica de forma que la provisión para exonerar a un barco puede ser aplicada por los árbitros sin audiencia y prevalece sobre cualquier conflicto que haya con las instrucciones de este apéndice.

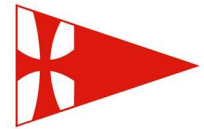
(e) La regla 64.4(b) es sustituida por: “El comité de protestas puede también penalizar a un barco que es parte en una audiencia bajo la regla 60.3(d) o regla 69 por una infracción de una regla por parte de una persona de apoyo, modificando su puntuación en una única prueba, descalificación incluida”

(f) Las reglas P1 a P4 no serán de aplicación.

D2 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN SOLICITADAS POR BARCOS:

D2.1 Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco por una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o por las reglas 31 o 42; no obstante, un barco sólo puede protestar a otro barco por una regla de la Parte 2 si ha estado involucrado en el incidente. Para hacerlo, dará la voz de “Protesto” y mostrará de manera ostensible una bandera roja a la primera oportunidad razonable para cada una de estas acciones. Debe quitar la bandera antes, o a la primera oportunidad razonable, después de que el barco involucrado en el incidente haya realizado una penalización voluntaria o después de la decisión del árbitro.

D2.2 Un barco que protesta conforme a la instrucción D2.1 no tiene derecho a una audiencia. Sin embargo, un barco envuelto en un incidente puede reconocer la infracción de una regla tomando una penalización de Un Giro de acuerdo con la regla 44.2. Un árbitro puede penalizar a un barco que ha infringido una regla de la cual no es exonerado, a menos que el barco tome una penalización de forma voluntaria.



D2.3 Un barco con la intención de

- a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta que la instrucción D3.2 o regla 28, o una regla contenida en la instrucción D2.1,
- b) Protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daño o lesión, o
- c) Solicitar reparación

dará una voz al comité de regatas antes o durante el izado de la bandera B. El mismo tiempo límite se aplica a protestas bajo la instrucción D5.5. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo

D2.4 El comité de regatas informará prontamente al comité de protestas sobre cualquier protesta o solicitud de reparación hecha bajo la instrucción D2.4

D3 SEÑALES DE LOS ARBITROS Y PENALIZACIONES IMPUESTAS

D3.1 Un árbitro señalará una penalización como sigue:

- a) Una bandera verde y blanca con un sonido largo significa: "No se impone ninguna penalización"
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa: "Se impone una penalización o se mantiene"
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa: "Un barco es descalificado". El árbitro dará una voz o señalará para identificar al barco descalificado.

D3.2 a) Un barco penalizado bajo la instrucción D3.1(b) tomará una penalización de un giro de acuerdo con la regla 44.2(b).

b) Un barco descalificado bajo la instrucción D3.1(c) dejará prontamente el área de regatas.

D4 PENALIZACIONES Y PROTESTAS INICIADAS POR UN ARBITRO; VIRAR O PASAR BALIZAS

D4.1 Cuando un barco

- a) Haya infringido la regla 31 y no se haya penalizado
- b) Haya infringido la regla 42,
- c) Adquiere una ventaja después de haber tomado una penalización
- d) Haya infringido una regla deliberadamente
- e) Haya cometido una infracción de deportividad, o
- f) No cumple con la instrucción D3.2 o no toma una penalización cuando está obligado a hacerlo por un árbitro,
- g) Infringe las instrucciones de regatas: 5.2 "Velas", A2.9 "uso tensores por encima de los obenques", A2.10 "uso de la contra para hacer banda" y A 2.14 "sacar el spi por tambucho de proa"

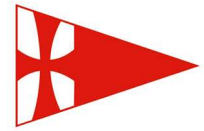
un árbitro puede penalizarlo sin que medie una protesta de otro barco. El árbitro puede imponer una o mas penalizaciones de Un Giro a ser realizada de acuerdo con la regla 44.2, cada una de ellas señalada de acuerdo con la instrucción D3.1(b), o descalificarlo bajo la instrucción D3.1(c), o informar del incidente al comité de protestas para otras acciones. Si un barco es penalizado bajo la instrucción D4.1(f) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, la penalización original se cancela.



Real Federación
Española de Vela



LOTERÍAS
CON EL DEPORTE



D4.2 La última frase de la regla 28.2 se modifica por: “Un barco puede corregir cualquier error para cumplir con esta regla, a condición de que no haya rodeado la próxima baliza o terminado”. Un barco que no corrija dicho error será descalificado bajo la instrucción D3.1(c).

D4.3 Un árbitro que decide en base a su propia observación o a un informe recibido por cualquier medio sobre que un barco puede haber infringido una regla distinta a la instrucción D3.2 o regla 28 o una regla incluida en la instrucción D2.1, puede informar al comité de protestas por su acción bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos que haya daño o lesión.

D5 PROTESTAS, SOLICITUD DE REPARACIÓN O REAPERTURA; APELACIONES, OTROS PROCEDIMIENTOS.

D5.1 No se pueden iniciar procedimientos de ningún tipo en relación con cualquier acción u omisión de un árbitro

D5.2 Un barco no podrá fundamentar una apelación en una supuesta acción impropia, omisión o decisión de los árbitros. Una parte en una audiencia no podrá fundamentar una apelación en la decisión del comité de protestas. La tercera frase de la regla 66 se modifica por: “Una parte de una audiencia no puede solicitar una reapertura”.

D5.3 (a) No es necesario presentar por escrito las protestas y solicitudes de reparación.

(b) El Comité de Protestas puede informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere apropiada y lo puede comunicar oralmente.

(c) El Comité de Protestas puede recabar la evidencia y llevar a cabo la audiencia de la forma que considere apropiada y puede comunicar su resolución verbalmente.

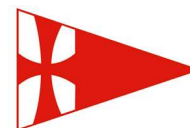
(d) Si el Comité de Protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto en el resultado de la prueba, puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que decida es equitativo el cual puede ser no imponer penalización.

(e) Si el Comité de Protestas penaliza un barco de acuerdo con la instrucción D5.3 o si una penalización fija es de aplicación, todos los demás barcos serán informados sobre la modificación de la puntuación del barco penalizado.

D5.4 El Comité de Regatas no protestará a un barco.

D5.5 El Comité de Protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la instrucción D3.2, la regla 28, una regla contenida en la instrucción D2.1 o la regla 14 a menos que haya daño o lesión.

D5.6 El Comité Técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o su equipamiento personal no cumple con las reglas de clase, la regla 43 o las reglas de equipamiento del evento de haberlas. En tal caso, el comité técnico protestará.



Informe de Daños o Pérdidas

Si detectas algún daño al embarcar en un barco, por favor informar al CR antes de tomar parte en la próxima prueba	
Nº del Barco y Nombre del Club	
Patrón	
Fecha y número de prueba	
Descripción del daño	
Motivos causantes del daño	
Firma del Patrón	

A rellenar exclusivamente por la Organización

Hora y Fecha de recepción	
¿Se ha reparado satisfactoriamente?	SI/ NO
Coste estimado de la reparación	
Comentarios	

ATENCIÓN: En caso de daños, cada patrón está obligado en enviar un informe completo de daños a la organización en el cual se detecten los daños o pérdidas.